I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001705

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4324/2013; el Memorándum N°600/683/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Oficio N°1000/393/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°403/046/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y/O RETIRO DE LIENZOS, CARTELES Y SIMILARES UBICADOS EN VÍAS PÚBLICAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 03 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 12 de septiembre de 2013 a través del Portal Mercado Público.

4. La recepción de consultas será hasta el 06 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas, a través del Portal Chilecompra.

5. La respuesta a consultas será el día 09 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 12 de septiembre de 2013, hasta las 11.30 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 12 de septiembre de 2013, a las 12.31 horas a través del Portal Mercado Público.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001705

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, Director Jurídico, Director de Gestión Ambiental y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Gestión Ambiental, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será el Jefe del Departamento de Aseo, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.001.007 "Instalación y Retiro de Carteles Publicitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
I.T.S. Don Rodrigo Arriola Poblete
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA